APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En el municipio de Valparaíso, Caquetá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2025, se procede a la aprobación de garantías del Contrato de Consultoría N°008-2025 celebrado entre el **MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ** y **FOR+W COSTRUCTORA S.A.S**. con NIT 901.337659 -9 cuyo objeto es "**ADECUACION DE LABORAATORIO DE QUIMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OMAR GOMEZ CHAVEZ EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.**"

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista ha llegado la **Póliza de Responsabilidad Civil No. CC-100007558,** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS MUNDIAL** (NIT. 860.037.013-6) con fecha del treinta (30) días del mes de noviembre de 2025, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Amparo básico – predios, labores y operaciones	18/11/2025- 18/12/2025	$ 284.700.000
Patronal	18/11/2025- 18/12/2025	$ 284.700.000
Contratistas y Subcontratistas	18/11/2025- 18/12/2025	$ 284.700.000
Vehículos propios y no propios	18/11/2025- 18/12/2025	$ 284.700.000

De conformidad con el ítem nueve de aceptación de la oferta del contrato, la finalidad de estas coberturas es respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista frente a la entidad contratante, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el pago de multas y cualquier otra sanción derivada del incumplimiento.

El inciso segundo del **Artículo 41 de la Ley 80 de 1993** establece que para la ejecución del contrato es necesaria la aprobación de la garantía y la disponibilidad presupuestal correspondiente, salvo en los casos de contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Por su parte, el **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** dispone que los contratistas deben constituir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se aprueba **Póliza de Responsabilidad Civil No. CC-100007558,** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS MUNDIAL** (NIT. 860.037.013-6) con fecha del treinta (30) días del mes de noviembre de 2025.

ARBENZ PEREZ QUINTERO
ALCALDE

Elaboró: MAIRA ALEJANDRA GOMEZ CRUZ Técnico Operativo de Contratación (E)	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050
Revisó: MAIRA ALEJANDRA GOMEZ CRUZ Técnico Operativo de Contratación (E)	
Aprobó: ARBENZ PEREZ QUINTERO Alcalde	